

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA.

POR. US\$ 9.500.00

NUMERO DE COPIAS DADAS.-

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y cuatro de Septiembre del dos mil tres; ante mí el Notario

Sexto de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparecen el señor

Licenciado Juan De la Cruz Guerrero, en su calidad de Gerente General de

la Compañía DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA, según el

nombramiento que se agrega, de este vecindario, ecuatoriano, casado,

mayor de edad, portador de su cédula de identidad, a quien conozco de que

doy fé y dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo

tenor es el siguiente:- Señor Notario :-En el registro de escrituras públicas a

su cargo, díguese extender una de la que conste el aumento de capital y

reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER

CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas : PRIMERA.-

COMPARECIENTE : Comparece al otorgamiento de la presente escritura

pública el licenciado Juan De La Cruz Guerrero, casado, mayor de edad y

Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO S.E.

CANTON QUITO

con domicilio en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER Cia. Ltda. conforme se acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante..-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES : a) La Compañía DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinosa, el veinte y dos de mayo del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de julio del año dos mil dos, con un capital social de dos mil dólares de los Estados Unidos de América ; b) La Junta General Universal Ordinaria de Socios reunida el veintiocho de marzo del dos mil tres, por unanimidad aprobó aumentar el capital social de la compañía en la suma de nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 9.500,00) equivalente a novecientas cincuenta participaciones sociales de diez dólar cada una, participando en este aumento todos los socios de la compañía a prorrata del capital pagado que cada uno de ellos posee en la empresa de conformidad con las normas legales. Aprobó que el aumento se efectúa mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas y aporte en numerario que realizan los socios el mismo que será suscrito y pagado en su totalidad. Decidió además, reformar el artículo quinto de los estatutos y autorizó al Gerente General para que instrumente este aumento mediante la suscripción de la respectiva escritura pública.- TERCERA.- Con los

antecedentes señalados en la cláusula precedente, el compareciente, licenciado Juan De La Cruz Guerrero, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA., en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal Ordinaria de veintiocho de marzo del dos mil tres, declara que se aumenta el capital social de Distribuidora Jumbo Center Cía. Ltda. en la suma de nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 9.500,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de once mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 11.500,00). Este aumento se efectúa mediante la capitalización de utilidades no distribuidas y aporte en numerario que realizan los socios y que se detalla en el cuadro de

integración de capital que se agrega a continuación:

Socios	Capital	Capitalización	Aporte en	Total	Nuevo Capital	Numero	%
	Actual	Utilidades	Numerario	Aumento	suscrito	Participes	
De la Cruz G. Juan	1.900,00	8.661,56	378,44	9.040,00	10.940,00	1.094	95.130
Peñaherrera María	50,00	227,94	2,06	230,00	230,00	28	2,435
Guerrero Mercedes	50,00	227,94	2,06	230,00	230,00	28	2,435
Totales	2.000,00	9.117,44	382,56	9.500,00	11.500,00	1.150	100%

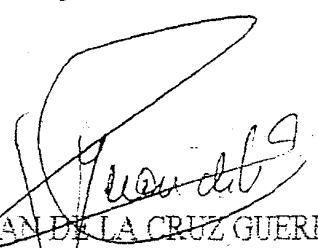
El licenciado Juan De La Cruz Guerrero, además en cumplimiento de la resolución de la Junta General Universal Ordinaria de Socios de 28 de marzo del 2003, declara reformado el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía el mismo que dirá: "Artículo Quinto.- El capital

de la compañía es de US \$ 11.500,00 (once mil quinientos dólares de los

Estados Unidos de América) y se divide en 1.150 acciones de US \$ 10,00 cada una.

Dr. Néstor Vallejo G.
Dr. Néstor Vallejo G.
NOTARIO
CANTON QUITO

ciento cincuenta participaciones (1.150,00) iguales e indivisibles de diez dólar cada una ".CUARTA.- El compareciente, bajo juramento declara: a) que la integración de capital es correcta y se encuentra registrada en la contabilidad de la empresa; b) que los socios que intervienen en el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; c) que la compañía se encuentra bajo control parcial de la Superintendencia de Compañías; y, d) que la compañía no tiene contratos pendientes con el estado. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo así como incorporar los documentos habilitantes para la perfecta validez de este instrumento. Dr. Aníbal Merino Utreras Matrícula . 2568 C.A.P. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y aceptan en todas sus partes.- Leída esta escritura al compareciente, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma con el suscrito Notario de todo lo cual doy fé.-


JUAN DE LA CRUZ GUERRERO

C.C. V 060149682-1

EL NOTARIO, DR/ HECTOR VALLEJO E., NOTARIO SEXTO

15875 0000003

Quito, Julio 19 del 2002

Señor
JUAN ENRIQUE DE LA CRUZ GUERRERO
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la Junta General Extraordinaria de socios de DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA., en sesión del 18 de julio del 2002 tuvo a bien nombrarle GERENTE GENERAL de la compañía para un periodo de dos años, funciones que las desempeñara desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, quien ejercera la Representación legal de la Compañía.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada el 22 de mayo del 2002 en la Notaria Sexta del Cantón Quito, a cargo del Dr. Hector Vallejo Espinoza, y aprobada mediante resolución No. 02.Q.U.2357 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 28 de junio del año 2002, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 16 de julio del 2002.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines de Ley.

Atentamente,

PATRICIA CIFUENTES
PATRICIA CIFUENTES
SECRETARIA

Acepto el cargo para el cual he sido nombrado

Quito, Julio 19 del 2002

Juan Enrique de la Cruz Guerrero
CIB060149682-1



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5641 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 31 JUL 2002

REGISTRO MERCANTIL

SECRETARIA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER COMPAÑÍA LIMITADA.

En la ciudad de Quito, el día 28 de Marzo del 2003 a las 11h00 en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle José Berrutieta No.386 y Av. La Gasca, se instala la Junta General Universal Ordinaria de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA. con la presencia de los siguientes socios: Lcdo. Juan De la Cruz Guerrero, propietario de 190 participaciones, Sra. María Eugenia Peñaherrera Manzano, propietaria de 5 participaciones ; y, Sra. Mercedes Guerrero Morejón, propietaria de 5 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10,00) cada una.

Preside la Junta la Presidenta Titular, Sra. María Eugenia Peñaherrera y actúa como Secretario, de acuerdo con los estatutos, el licenciado Juan De la Cruz Guerrero, Gerente General de la Compañía.

La Presidenta solicita que por secretaría se verifique el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Los socios por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General de la Compañía por el ejercicio económico del 2.002.
- 2.- Conocer y resolver sobre el Balance Anual y el Estado de Ganancias y Pérdidas del ejercicio económico del 2.002.
- 3.- Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del 2.002.
- 4.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, y reforma del estatuto en el artículo pertinente.
- 5.- Aprobar el Acta.

La Junta aprueba el orden del día y procede a tratarlo.

1.- INFORME DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

Por Secretaría se da lectura al informe del Gerente de la Compañía y se lo somete a consideración de los socios. La Junta aprueba el informe por unanimidad.

2.- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS.

Por secretaría se da lectura al Balance General y al Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico del 2.002. Sin observaciones son aprobados por unanimidad.

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES.

La Junta por unanimidad resuelve, que las utilidades líquidas del ejercicio 2.002 y que ascienden a la suma de US\$ 9.597,30 sean distribuidas de la siguiente manera:

Numerario US\$ 382,56
Utilidades no distribuidas: US\$ 9.117,44

4.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO EN EL ARTICULO PERTINENTE.

La Junta por unanimidad resuelve, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 9.500,00), con lo cual el capital social de la empresa asciende a la suma de ONCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 11.500,00) equivalente a un mil ciento cincuenta (1.150) participaciones de diez dólares cada una. El aumento se efectúa mediante la capitalización de las "utilidades no distribuidas" del ejercicio 2002, y "aporte en numerario" que realizan los socios y que se detalla en el cuadro de integración de capital que se agrega a continuación:

Socios	Capital Actual	Capitalización Utilidades	Aporte en Numerario	Total Aumento	Nuevo Capital suscrito	Numero Participnes	%
De la Cruz, G. Juan	1.900,00	8.661,56	378,44	9.040,00	10.940,00	1.094	95,130
Peñaherrera M. María	50,00	227,94	2,06	230,00	280,00	28	2,435
Guerrero M. Mercedes	50,00	227,94	2,06	230,00	280,00	28	2,435
Totales	2.000,00	9.117,44	382,56	9.500,00	11.500,00	1.150	100%

Los socios renuncian al derecho de preferencia, sobre el aporte que se realiza en numerario de conformidad con las normas legales; y, autorizan al Gerente General, para que realice los ajustes necesarios a fin de que cada uno de los socios reciban participaciones enteras de diez dólares cada una.

La Junta decide por unanimidad reformar el estatuto en el artículo quinto, el mismo que dirá "Artículo Quinto.- El capital social de la compañía es de ONCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,(US \$ 11.500,00) dividido en un mil ciento cincuenta (1.150) participaciones iguales e indivisibles de diez dólares americanos cada una."

Los socios autorizan al Gerente General para que realice los trámites legales requeridos para aumentar el capital social y reformar los estatutos de acuerdo con lo resuelto en esta Junta, suscriba la escritura pública correspondiente y emita las participaciones, las mismas que serán firmadas conjuntamente con la Presidenta.

5.- APROBACION DEL ACTA.

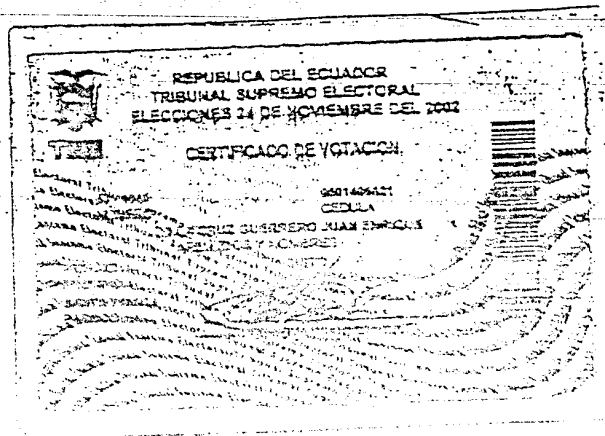
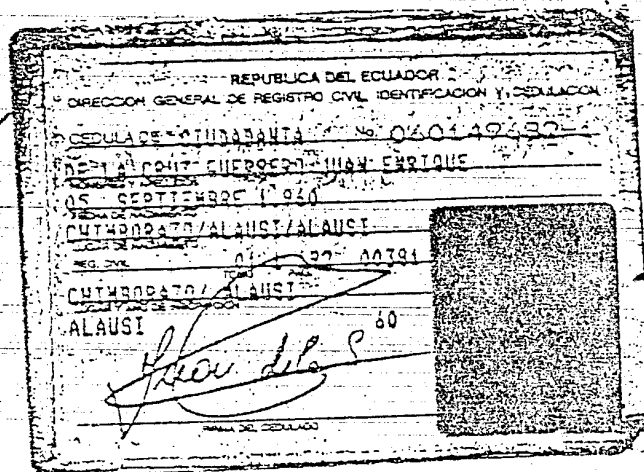
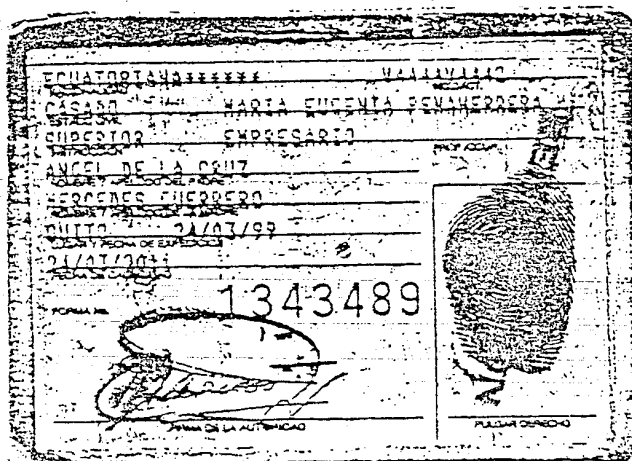
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

La Presidenta levanta la sesión a las 13h00.

Montezuma de la Cruz
Sra. María Eugenia Peña Herrera
Presidenta
Socia

Juan De la Cruz
Ldo. Juan De la Cruz Guerrero
Gerente General - Secretario
Socio

Mercedes Guerrero
Sra. Mercedes Guerrero Morejón
Socia



0000005

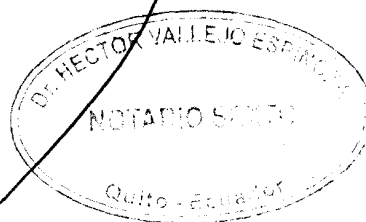
Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta

PRIMERA COPIA, sellada y firmada en el lugar y fecha de su
otorgamiento.-

EL NOTARIO,


DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

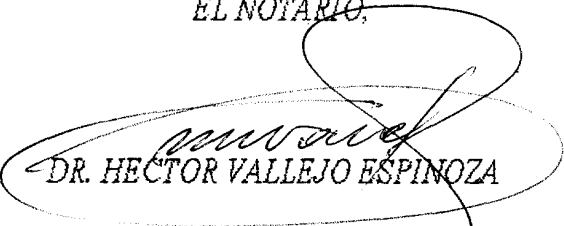


ESPINOZA

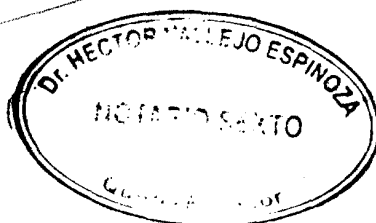
0000006

RAZON.- En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número 04.Q.IJ291 0459, de 5 de febrero de 2-004,. Tome nota al margen de las matrices de 22 de Mayo del 2.002, 24 de Septiembre del 2003 y 14 de Enero del 2.004, de la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA, constantes en las referidas escrituras.- Quito, a diez de Febrero del dos mil cuatro.-

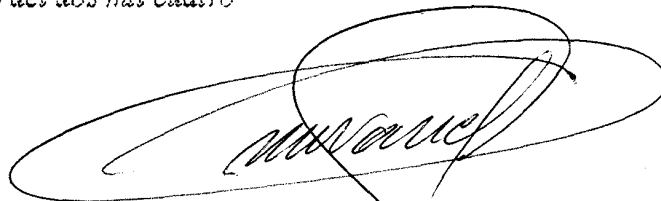
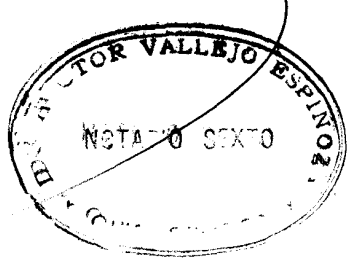
EL NOTARIO,


DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



RAZON.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo tercero de la Resolución 04.Q.II.291 0459 de la Superintendencia de Compañías también se tomo nota al margen de las matriz de 24 de Septiembre del 2003, de la ratificatoria otorgada el 14 de enero del 2.004.- Quito, diez de febrero del dos mil cuatro



22...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

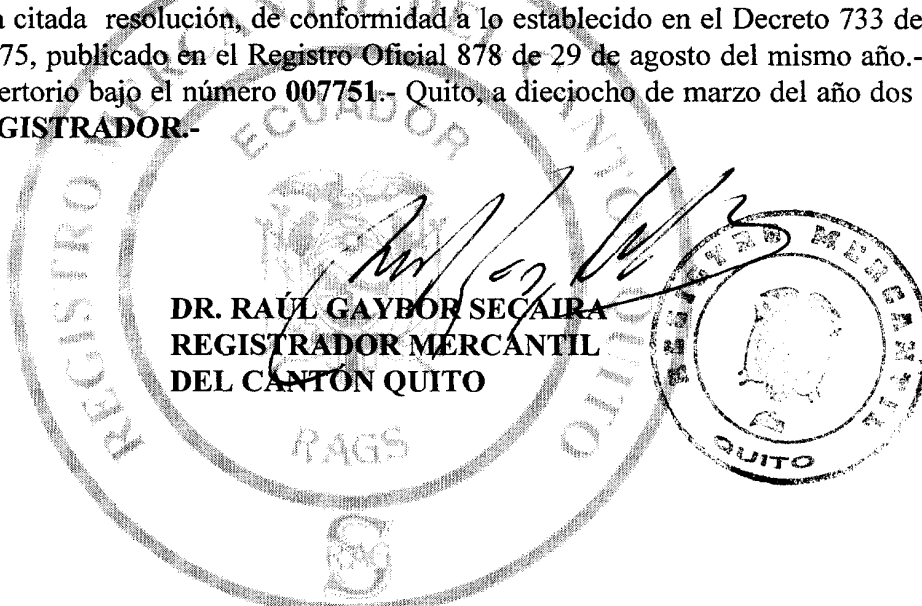
0000007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ.291 0459** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 05 de febrero del año 2.004, bajo el número **0688** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2352 del Registro Mercantil de dieciséis de julio del dos mil dos, a fs. 2026 vta., Tomo 133.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CÍA. LTDA.**", otorgadas el veinticuatro de septiembre del 2.003 y ratificatoria de catorce de enero del 2.004, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0408**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007751**.- Quito, a dieciocho de marzo del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



000008

RATIFICATORIA

DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA.

POR. IND.-

NUMERO DE COPIAS DADAS.-

“En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles catorce de Enero del dos mil cuatro; ante mí el Notario Sexto de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparece el señor Licenciado Juan De la Cruz Guerrero, en su calidad de Gerente General de la Compañía DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA, según el nombramiento que se agrega, de este vecindario, ecuatoriano, casado, mayor de edad, portador de su cédula de identidad, a quien conozco de que doy fé y dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente:- Señor Notario :-En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una ratificación a la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas:

NOTARIO
CANTON QUITO

PRIMERA.- COMPARECIENTE : Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el licenciado Juan De La Cruz Guerrero, casado, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER Cía. Ltda. conforme se acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante..- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES : a) Mediante escritura pública de veinte y cuatro de Septiembre del dos mil tres, ante el Notario Sexto doctor Héctor Vallejo Espinoza, y en cumplimiento de la resolución de la Junta General Universal Ordinaria de veinte y ocho de Marzo del dos mil tres, la Compañía DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA., aumento su capital social en la suma de nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9.500,00) para que dicho capital social ascienda a la suma de once mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América(US\$ 11.500,00) habiendo para el efecto los socios realizado un aporte en numerario de trescientos ochenta y dos dólares con cincuenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (US\$ 382,56); aporte realizado en fecha posterior a la de la escritura antes indicada.- TERCERA.- Ratificación.- Con los antecedentes señalados en la cláusula precedente, el compareciente,

0000009

licenciado Juan de la Cruz Guerrero, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA. se ratifica en el contenido de la escritura pública de veinte y cuatro de Septiembre del dos mil tres y declara que los valores depositados en numerario, han sido debidamente registrados e ingresados en la contabilidad de la compañía.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo así como incorporar los documentos habilitantes para la perfecta validez de este instrumento. Dr. Aníbal Merino Utreras Matrícula . 2568 C.A.P. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y aceptan en todas sus partes.- Leída esta escritura al compareciente, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma con el suscrito Notario de todo lo cual doy fé.-

Dr. Héctor Vallejo E.

NOTARIO 6to.

CANTON QUITO

JUAN DE LA CRUZ GUERRERO

C.C. 060149682-1

EL NOTARIO, DR. HECTOR VALLEJO E., NOTARIO SEXTO

4-875

Quito, Julio 19 del 2002

Señor
JUAN ENRIQUE DE LA CRUZ GUERRERO
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la Junta General Extraordinaria de socios de DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CÍA. LTDA., en sesión del 18 de julio del 2002 tuvo a bien nombrarle GERENTE GENERAL de la compañía para un periodo de dos años, funciones que las desempeñara desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, quien ejercera la Representa legal de la Compañía.

La compañía fue constituida mediante escritura publica otorgada el 22 de mayo del 2002 en la Notaria Sexta del Cantón Quito, a cargo del Dr. Hector Vallejo Espinoza, y aprobada mediante resolución No. 02.Q.U.2357 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 28 de junio del año 2002, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 16 de julio del 2002.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines de Ley.

Atentamente,

Patricia Cifuentes
SECRETARIA

Acepto el cargo para el cual he sido nombrado

Quito, Julio 19 del 2002

Juan Enrique de la Cruz Guerrero
CI:060149682-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5641 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 31 JUL 2002



REGISTRO MERCANTIL

SECRETARIA

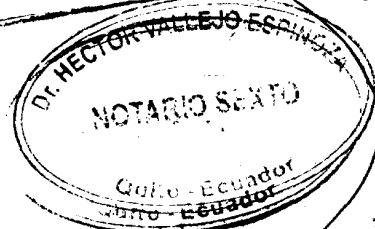
ECUATORIANA*****
 CASADO MARIA EUGENIA PENAHERRERA
 SUPERIOR EMPRESARIO
 ANGEL DE LA CRUZ
 HERCEDES GUERRERO
 QUITO 21/03/99
 1343489
 FUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 060149482
 DE LA CRUZ GUERRERO JUAN ENRIQUE
 05 SEPTIEMBRE 1960
 CHIMBORAZO/ALAUZ/ALAUZ
 ALAUZ
 01-1-92-00381
 60

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 0801494821
 CEDULA
 DE LA CRUZ GUERRERO JUAN ENRIQUE
 ALAUZ/ALAUZ/ALAUZ

Se otorgó ante mí, en fe de ello
 confiero esta - PRIMERA- copia certificada, firmada y
 sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.-

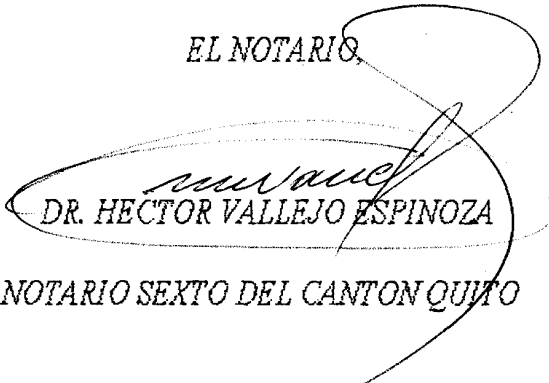
Dr. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
 NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



0000011

RAZON.- En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número 04.Q.IJ291 0459, de 5 de febrero de 2-004,. Tome nota al margen de las matrices de 22 de Mayo del 2.002, 24 de Septiembre del 2003 y 14 de Enero del 2.004, de la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CIA. LTDA, constantes en las referidas escrituras.- Quito, a diez de Febrero del dos mil cuatro.-

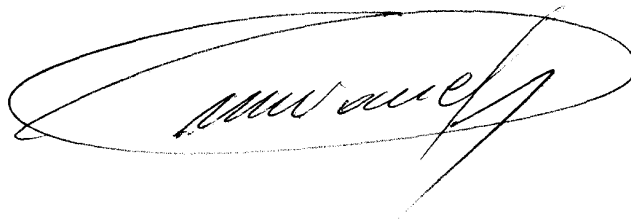
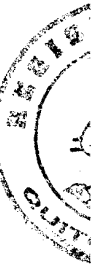
EL NOTARIO


DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



RAZON.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo tercero de la Resolución 04.Q.IJ.291 0459 de la Superintendencia de Compañías tambien se tomo nota al margen de las matriz de 24 de Septiembre del 2003, de la ratificatoria otorgada el 14 de enero del 2.004.- Quito, diez de febrero del dos mil cuatro

A handwritten signature in dark ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read "M. V. Vallejo".

M...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000012



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ.291 0459** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 05 de febrero del año 2.004, bajo el número **0688** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2352 del Registro Mercantil de dieciséis de julio del dos mil dos, a fs. 2026 vta., Tomo 133.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DISTRIBUIDORA JUMBO CENTER CÍA. LTDA.**", otorgadas el veinticuatro de septiembre del 2.003 y ratificatoria de catorce de enero del 2.004, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0408**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007751**.- Quito, a dieciocho de marzo del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

